

# PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL SECTOR DEPORTIVO ARAGONÉS



Dentro del marco competencial establecido por la Constitución Española y por el Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes aragonesas aprobaron la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, cuyo artículo 5 dispone que corresponde a la Diputación General de Aragón establecer las directrices generales de planificación del sistema deportivo y aprobar la programación general deportiva de Aragón, así como promover y planificar, en el ámbito de sus competencias, el deporte de competición y de alto nivel en colaboración con las Federaciones Deportivas y la Administración del Estado.

Finalmente, en Aragón, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón 2017-2020, plantea, en el segundo de los cuatro ejes que establece para instrumentar la acción política, un objetivo específico destinado a la igualdad en el deporte. En cumplimiento de estas disposiciones, la Dirección General de Deporte comenzó en el año 2017 la elaboración de un Plan para la Promoción de la Igualdad de

Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sector Deportivo Aragonés 2018-2019, asumiendo la responsabilidad de incorporar la perspectiva de género en el impulso y ejecución de las políticas públicas en materia de deporte, sin perder de vista la necesaria colaboración con otras administraciones y entidades de carácter privado y liderando el inicio de un gran cambio en el modelo deportivo aragonés.

El texto íntegro del plan reflejado en el BOA se puede leer [aquí](#)

**Link to Original article:** <https://www.fagde.org/blog/plan-para-la-promocion-de-la-igualdad-en-el-sector-deportivo-aragones?elem=284490>